

- Regularícese y Apruébese Finiquito.

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO D.E.M. N° 485/ (C)

Vistos:

Contratos de trabajo por servicio de fecha 23 de noviembre y 20 de diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don Cristian González Durán; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Maestro del Departamento de Educación don **CRISTIAN GONZALEZ DURAN N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 20 de enero de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 21.870.-** (veintiún mil ochocientos setenta pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAO/EMR/JRZA/CPG/ CCS/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"